



119. Dispone nuevo plazo de vigencia certificados Subsidio Habitacional D.S. 255 (V. y U.) de 2006 Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento, correspondiente al "Comité de Mejoramiento Avanzando Juntos", de la comuna de Collipulli, Región de La Araucanía.-Código 137413.-

Resolución Exenta N°

0922

Temuco,

28 OCT. 2020

VISTOS:

- El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar en especial lo estipulado en el Artículo N°38, sobre "prórrogas";
- La Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de fecha 11.05.2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de autorizar una prórroga o nuevos plazos de vigencia a Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006;
- La Resolución Exenta N° 598 (V. y U.) del 15.02.2019, que convalida postulaciones que indica y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el segundo proceso de postulación del Llamado Nacional en condiciones especiales del Programa Protección del Patrimonio Familiar, del año 2018, efectuado por resolución exenta N° 1253 (V. y U.) de 2018 y, sus modificaciones;
- La Resolución Exenta N° 671 (V. y U.) de fecha 09.04.2020, que adopta medidas excepcionales de gestión en relación la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006;
- La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- El Decreto Exento N° 44 (V. y U.), del 16.05.2018, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO

- Ordinario N° 582, del 11 09 2020, del Director SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 180 días, para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento de los beneficiarios que se indican a continuación, integrantes del **Comité de Mejoramiento Avanzando Juntos**, código 137413, de la comuna de Collipulli, justificado con Informe Técnico N° 10347, de fecha 13.08.2020, que declara un avance de obra de 100 % ejecutado, requiriendo un nuevo plazo de vigencia ante la necesidad de gestionar pagos a la empresa constructora, entidad Patrocinante y finalmente hacer cierre de procesos administrativos;

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	SERIE CERTIFICADO SUBSIDIO
1	ANA CATALÁN VILLALOBOS	[REDACTED]	IM2 N° SE2-2018-299623
2	EMILIA LEIVA FUENTES	[REDACTED]	IM2 N° SE2-2018-299603
3	GRACIELA PALMA VILLARROEL	[REDACTED]	IM2 N° SE2-2018-299607

- Que, según la solicitud ingresada a SERVIU con fecha 17 de febrero 2020, los retrasos se debieron a que, producto de la contingencia nacional por la pandemia que afecta al país y el estallido social, las Entidades de Asistencia Técnica y las Empresas Constructoras se han visto afectadas para realizar los procesos dentro de la fecha de vigencia de los certificados de subsidios, sumado al fallecimiento de uno de los beneficiarios y tramitación de su reemplazo, proceso que tardó más de lo esperado, debido a que SERVIU rechazó la solicitud.
- Que, debido a la instalación de cordones sanitarios, no se ha logrado entrar o salir de las comunas más afectadas en la Región de la Araucanía.

4. Que, sólo queda pendiente el cobro de 03 beneficiarios de un total de 37, los cuales no pudieron efectuarse dentro del plazo de vigencia del subsidio, por las razones fundamentadas en el Considerando 2) precedente
5. Que, atendida justificación entregada por el SERVIU Regional, que obedece a causal d) del Art 38, del D S 255 (V y U) de 2006, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

Otorgase a partir de la fecha de la presente resolución, nuevo plazo de vigencia, de **90 días corridos**, a los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento, de los beneficiarios individualizados en el Considerando 1) precedente, integrantes del comité señalado.



PABLO ARTIGAS VERGARA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

SCR.DSB. DVG
TRANSCRIBIR A

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía.
At. Danilo Parra Monsalvez
- División Política Habitacional MINVU Santiago
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía
- Jurídica MINVU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas MINVU, Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes